

Oficio N° 486/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 12 de septiembre del 2024.

**C. RAÚL PINEDA DE LA FUENTE  
PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha el **día 10 de septiembre del dos mil veinticuatro** registrada bajo el folio número **160336724000015**, del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN relativa a:

solicito copia certificada de la constancia de inexistencia de matrimonio a nombre del C. FERNANDO VILLARREAL HERNANDEZ, ORIGINARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON CURP: VIH560624HMNLRR02

En contestación a su solicitud me permito informar que:

Por este medio se le informa que esta descentralizada como sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, es notoriamente incompetente para atender la solicitud de acceso a la información del solicitante, la autoridad competente para atender dicha solicitud es la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán, por ser información solicitada relativa a los servicios que otorga dicha institución.

Sin otro particular me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
TRABAJAMOS PARA TU BIENESTAR**



**L.E. PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO  
DIRECTOR GENERAL**